



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Juramento Anticipado ME

VISTO:

- Las notas presentadas por Egresadas de la Facultad de Ciencias Médicas (Carrera de Medicina), Srtas. MANZONE, CINTIA SOLEDAD - DNI: 32.888.660 y RUIZ BRIZUELA, MARIA MAGDALENA – DNI: 38.483.116, en las que solicitan realizar el Juramento Profesional con anticipación a la Colación de Grados prevista para el 28 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

- Que las razones expuestas en las solicitudes respectivas son válidas para que las mismas sean consideradas;
- Que han sido cumplidas las instancias reglamentarias previstas para la obtención de los Títulos de Médica según Resol. Decanales N.º 372/2019 y 393/2019 respectivamente;
- El Visto Bueno de la Dirección General - Área Enseñanza;
- El Visto Bueno del suscripto;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar a la Srta. MANZONE, CINTIA SOLEDAD - DNI: 32.888.660 y a la Srta. RUIZ BRIZUELA, MARIA MAGDALENA – DNI: 38.483.116, a realizar el Juramento Profesional con anticipación al Acto de Colación de Grados Pública, por los motivos mencionados ut supra.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez remitidos los diplomas respectivos desde Oficialía Mayor de Rectorado, se procederá a su entrega en acto de Colación Privada.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

